



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Tlalixtac de Cabrera, Oax., a 1º de marzo de 2023.

Oficio n°. **SHTFP/SASO/DCIGP/219/2023**

Origen: **DCIGP**

Sección: **DCIGP/DSGDG**

Asunto: **Se remiten resultados de evaluación al Programa de Trabajo de Control Interno 2023.**

ING. NETZAHUALCÓYOTL SALVATIERRA LÓPEZ.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES.
PRESENTE.

Con el gusto de saludarle, además aprovecho para comentarle que en atención al similar número SIC/OS/0091/2023, recibido con fecha 24 de febrero del presente año, a través del cual fue remitido a esta Secretaría el **Programa de Trabajo de Control Interno 2023**; y en el entendido que dicho documento es la base para que el Comité de Control Interno que usted preside sesione e instrumente acciones que propicien el funcionamiento y fortalecimiento del Control Interno institucional, fue realizada la revisión de las acciones determinadas para fortalecer los elementos de control, de acuerdo a lo establecido por el numeral 7.6 del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca.

Del análisis detallado a dicho Programa de Trabajo se **considera adecuadamente estructurado**, por lo que resulta factible proceder con su implementación en el presente ejercicio. Para mayor referencia anexo remito la cédula de evaluación resultado de la revisión referida, misma que detalla el grado de importancia a los puntos de interés que contribuyen al diseño, implementación y eficacia operativa de los diecisiete principios de los cinco componentes del Sistema de Control Interno, así como las sugerencias y observaciones determinadas, las cuales se ponen a su consideración para su atención correspondiente.

Por lo anterior, se le invita atentamente a dar seguimiento a las acciones necesarias que a su vez permitan realizar de manera puntual por esta instancia, el proceso mediante el cual se vigila el grado de eficacia y de eficiencia con que se cumplen las Disposiciones Generales en material del Sistema de Control Interno institucional y en su caso, proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Lo anterior con fundamento en el artículo, 2, último párrafo y 115 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 4, 24, 27 fracción XIV, 47 fracción I y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción XXVI, 7, 8 fracción I y demás correlativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; ARTÍCULO SEGUNDO, numerales 1, 18 fracción III, inciso b), 29, fracción XI, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

del Poder Ejecutivo Sexta Sección Tomo CI de fecha 8 de junio de 2019, además de los correlativos y aplicables del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, le reitero mis más sinceros reconocimientos.



ATENCIÓN
OAXACA

GOBIERNO DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA Y
SUPERVISIÓN EN OBRA
DIRECCIÓN DE CONTROL
INTERNO DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

Ing. María José Jarquín Torres

**Directora de Control Interno de la Gestión Pública
de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.**

MJJT/BPV/LELS.

Ccp.

L.C.P. Leticia Elsa Reyes López. – Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. Para su conocimiento.

Lic. Marco Antonio Espinosa Rodríguez. – Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra. - Para su conocimiento.

Expediente y minutarlo

Ciudad Administrativa (Edificio 6 "Macedonio Alcalá, Nivel 2)
Carretera Internacional **Oaxaca-Istmo, km. 11.5**
Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. **01(951) 501 50 00, Ext. 12529**
mariajose.jarquin@oaxaca.gob.mx
www.oaxaca.gob.mx/honestidad

**INFORME DE RESULTADOS
REVISIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO**



HONESTIDAD
SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fecha de la revisión:

01/03/23

Nombre de la Dependencia o Entidad:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES (SIC)

Nombre del (la) asesor(a) responsable de la revisión:

Cp. Laura Elena López Saturno

Dirección de Control Interno de la Gestión Pública

**Objetivo general de la
revisión:**

Verificar y analizar los resultados obtenidos durante el ejercicio inmediato anterior, así como emitir opiniones respecto a las acciones de mejora comprometidas, buscando en todo momento brindar herramientas que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Evaluación del Sistema de Control Interno a través de los 33 Elementos de Control

1

¿La información corresponde a los resultados de la aplicación de la Cédula de Autoevaluación del Sistema de Control Interno a través de los 33 Elementos de Control?

No aplica

1.1

En caso de respuesta negativa, parcial o no aplica a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.

De acuerdo con el oficio SINFRA/SUBOT/C-CI/046/2022, recibido con fecha 16 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Manuel Alejandro Acevedo Cruz, Subsecretario de Ordenamiento Territorial y Coordinador de Control Interno de la Secretaría de Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial, se informó a esta Secretaría que toda vez que se valide el Reglamento Interno, se continuará con el Manual de Organización y posteriormente con el Manual de Procedimientos por lo que el ente público no participó en la evaluación de procesos prioritarios.

2

Con base en la evidencia documental y/o electrónica, ¿Se acredita la existencia o deficiencia de la implementación de los elementos de control evaluados en cada proceso prioritario seleccionado?

No aplica

2.1

En caso de respuesta negativa, parcial o no aplica a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.

En referencia al punto anterior, no existe evidencia documental y/o electrónica que aplique para lo solicitado en el presente punto.

Evaluación del Programa de Trabajo de Control Interno

3

El Programa de Trabajo considera:

Sí/No

Valor

3.1

¿Se utiliza el formato establecido por la DCIGP (ficha técnica, cronograma detalle y cronograma general)?

SÍ

0.60

3.2

¿Se contemplan todos los componentes o Normas Generales del Sistema de Control Interno?

SÍ

0.60

3.3

¿Se establece una persona responsable en cada proyecto (nombre completo de la persona servidora pública)?

SÍ

0.60

3.4

¿Se establecen actividades específicas por cada proyecto?

SÍ

0.60

3.5

¿Se establecen fechas de inicio y término (dd/mm/aa) en cada actividad específica?

SÍ

0.60

3.6

¿Se establece una meta en cada actividad específica?

SÍ

0.60

3.7

¿Se establece un indicador de avance en cada actividad específica?

No

0.00

3.8

¿Se establecen medios de verificación en cada actividad específica?

SÍ

0.60

3.9

A continuación se enuncian las observaciones más importantes.

Es necesario verificar las acciones específicas, toda vez que no cuentan con un indicador de gestión correctamente establecido con base en la meta programada.

**INFORME DE RESULTADOS
REVISIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO**



HONESTIDAD
SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fecha de la revisión:

01/03/23

Nombre de la Dependencia o Entidad:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES (SIC)

Nombre del (la) asesor(a) responsable de la revisión:

Cp. Laura Elena López Saturno

Dirección de Control Interno de la Gestión Pública

Objetivo general de la revisión:

Verificar y analizar los resultados obtenidos durante el ejercicio inmediato anterior, así como emitir opiniones respecto a las acciones de mejora comprometidas, buscando en todo momento brindar herramientas que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

4.1	¿Existe una distribución adecuada de la responsabilidad de los proyectos en consideración a las personas encargadas de su implementación?	Sí	0.80
4.1	En caso de respuesta negativa o parcial a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.		
	SIN COMENTARIOS		
4.2	¿Las actividades específicas describen los pasos que deben seguirse para alcanzar el objetivo establecido del proyecto?	Sí	0.80
4.1	En caso de respuesta negativa o parcial a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.		
	SIN COMENTARIOS		
4.3	¿Las fechas de inicio y término permiten llevar un seguimiento de avances trimestralmente en cada actividad específica?	Sí	0.80
4.1	En caso de respuesta negativa o parcial a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.		
	SIN COMENTARIOS		
4.4	¿La meta establecida es cuantitativa y congruente con el indicador establecido en cada actividad específica?	No	0.00
4.1	En caso de respuesta negativa o parcial a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.		
	<p>De la revisión efectuada a las fichas técnicas, esta instancia pudo identificar que la semaforización del "Indicador de gestión" no guarda relación con la meta establecida. Para mayor referencia se refiere la acción de mejora detectada con dicha irregularidad:</p> <p>2.1.3 "Publicación del Reglamento Interno"</p> <p>Meta: 1</p> <p>Unidad de Medida: publicación</p> <p>Indicador: Porcentaje de avance en la publicación del reglamento</p> <p>Al respecto, se recomienda considerar solo dos colores para la semaforización, siendo crítica (rojo) con un 0% de avance y aceptable (verde) al tener un 100%, dado que se comprometió como meta la presentación de 1 publicación, lo que se reflejara con la remisión de la evidencia a través del Reporte de Avance Trimestral correspondiente.</p> <p>Para finalizar, se recomienda su correcto establecimiento, dado que dicha herramienta brindará mejor seguimiento de las acciones de mejora durante el desarrollo de los trimestres del presente ejercicio, y facilitará el manejo de la información para la integración de los reportes de avance trimestral por parte de los servidores públicos responsables.</p>		

**INFORME DE RESULTADOS
REVISIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO**



HONESTIDAD
SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fecha de la revisión:

01/03/23

Nombre de la Dependencia o Entidad:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES (SIC)

Nombre del (la) asesor(a) responsable de la revisión:

Cp. Laura Elena López Saturno

Dirección de Control Interno de la Gestión Pública

Objetivo general de la revisión:

Verificar y analizar los resultados obtenidos durante el ejercicio inmediato anterior, así como emitir opiniones respecto a las acciones de mejora comprometidas, buscando en todo momento brindar herramientas que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

4.5	¿Los medios de verificación son idóneos, formales y suficientes para acreditar la conclusión de cada acción específica?	Sí	0.80
4.1	En caso de respuesta negativa o parcial a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.		
	SIN COMENTARIOS		
5	En la integración del PTCI ¿fueron consideradas las acciones de mejora no concluidas en el ejercicio inmediato anterior?	No	0.00
5.1	En caso de respuesta negativa o parcial a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.		
	Se detectó que no fueron incluidas en el PTCI las siguientes acciones de mejora que no se concluyeron en el ejercicio inmediato anterior: • 2.3.1. Notificar a las unidades administrativas de la Secretaría el Programa anual de Capacitaciones • 2.3.2 Capacitar al personal designado.		
6	¿Existe congruencia entre las acciones de mejora integradas al PTCI con los resultados de evaluaciones a los componentes de control interno? Lo anterior, a fin de contribuir a corregir debilidades o insuficiencias de control interno y/o atender áreas de oportunidad para fortalecer el SCII.	Sí	0.60
6.1	En caso de respuesta negativa a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.		
	De acuerdo con los resultados obtenidos con motivo de la aplicación del cuestionario de autoevaluación del Sistema de Control Interno 2023 a través del SICOCOI, se observa que el ente público no dio atención a las áreas de oportunidad detectadas, por lo cual se recomienda dar puntual atención a los siguientes elementos de control, los cuales pueden representar debilidades de control interno o áreas de oportunidad, como son: AMBIENTE DE CONTROL: • Contar con un Comité o Grupo de Trabajo de Auditoría Interna debidamente, instalado y conformado el cual tenga establecidos lineamientos o reglas para su operación. • Contar con un programa de actualización profesional para los miembros de dicho Comité. • Contar con un Manual de Organización debidamente autorizado y publicado, correspondiente a la estructura orgánica vigente, así como con un Manual de Procedimientos debidamente autorizado y publicado, correspondiente a la estructura orgánica vigente. ADMINISTRACION DE RIESGOS: • Realizar evaluaciones de los principales procesos sustantivos y/o adjetivos (administrativos). • Contar con una Matriz de Riesgos debidamente autorizada • Contar con un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos debidamente autorizado, a través del cual se determinan acciones para el tratamiento de los riesgos identificados. • Elaborar un documento por el cual se informe periódicamente al titular, la situación que guardan los riesgos identificados y su atención. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN • Establecer un mecanismo para el registro, análisis, atención oportuna y suficiente de quejas y denuncias.		

**INFORME DE RESULTADOS
REVISIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO**



HONESTIDAD
SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fecha de la revisión:

01/03/23

Nombre de la Dependencia o Entidad:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES (SIC)

Nombre del (la) asesor(a) responsable de la revisión:

Cp. Laura Elena López Saturno

Dirección de Control Interno de la Gestión Pública

Objetivo general de la revisión:

Verificar y analizar los resultados obtenidos durante el ejercicio inmediato anterior, así como emitir opiniones respecto a las acciones de mejora comprometidas, buscando en todo momento brindar herramientas que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Valoración final

PUNTOS POSIBLES:	10	PUNTOS OBTENIDOS:	8.00	RESULTADO:	80%
-------------------------	----	--------------------------	------	-------------------	------------

El resultado obtenido corresponde al grado de cumplimiento de los elementos mínimos necesarios considerados por la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública para la estructura e integración del Programa de Trabajo de Control Interno, considerando lo establecido en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el sector público del Estado de Oaxaca (MEMICI) publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 05 de agosto de 2017, y **no deberá considerarse** como el grado de cumplimiento y/o avance en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional.

Conclusiones y recomendaciones

De acuerdo con lo establecido en la Sección III. "Integración y Seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno" del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, el Programa de Trabajo de Control Interno deberá contener las acciones de mejora determinadas para fortalecer los elementos de control de cada norma general, identificados con inexistencias o insuficiencias en el Sistema de Control Interno las cuales pueden representar debilidades de Control Interno o áreas de oportunidad para diseñar nuevos controles o reforzar los existentes.

En contexto a lo antes expuesto, es preciso reiterar las siguientes consideraciones importantes:

1. Las acciones de mejora deberán concluirse a más tardar el 31 diciembre de cada año, en caso contrario, se documentarán y presentarán en el Comité las justificaciones correspondientes, así como considerar los aspectos no atendidos en la siguiente evaluación del SCII y determinar las nuevas acciones de mejora que serán integradas al PTCL, el Programa en mención deberá ser presentado en la primera sesión ordinaria para su conocimiento de los integrantes del Comité.
2. El PTCL podrá ser actualizado con motivo de las recomendaciones formuladas por la Secretaría, a través de la DCIGP, derivadas de la evaluación al Informe Anual y al PTCL original al identificarse áreas de oportunidad adicionales o que tiendan a fortalecer las acciones de mejora determinadas por la institución. El PTCL actualizado y debidamente firmado deberá presentarse a más tardar en la segunda sesión ordinaria del Comité para su conocimiento y posterior seguimiento.

Del análisis realizado al Programa de Trabajo, en la presente cédula de evaluación, se incluyen observaciones y sugerencias que permiten reforzar dicho programa previo a su implementación en el presente ejercicio. Asimismo, se reitera la disposición del personal adscrito a esta Dirección para la asesoría y orientación que se considere necesaria por parte del ente público para tal efecto.

Elaboró

Cp. Laura Elena López Saturno

Asesora de Control Interno

Validó

Ing. Beatriz Ponce Valdés

Jefa del Departamento de Seguimiento de la Gestión y el Desempeño Gubernamental

Autorizó

Ing. María José Jarquín Torres

Directora de Control Interno de la Gestión Pública